



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA



Ref. 254-2018

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas del día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día veinte de diciembre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información admitida bajo la referencia administrativa número doscientos cincuenta y cuatro - dos mil dieciocho, suscrito por el ciudadano \_\_\_\_\_ quien solicitó: Normativa actual de la vía pública, mapa de ruta del SITRAMSS, proyectos futuros del Plan de Movilidad en el Centro Histórico de San Salvador.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Al identificar que la petición es competencia de la Dirección General de Tránsito y de la Dirección General de Transporte Terrestre, se les requirió pronunciamiento con la finalidad de obtener respuestas sobre lo requerido.

Se ha recibido oficio referencia VMT-DGTO-GF-0111/01/2019 de fecha diez de enero del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez en su calidad de Director General de Tránsito, quien en lista cada una de la normativa aplicable para vías públicas, asimismo informa que las proyecciones de planes de movilidad en el Centro Histórico de San Salvador es competencia de la Unidad de Ciudades Inclusivas adscrita al MOPTVDU.

De conformidad a lo expresado por el Director General de Tránsito, se le orienta al solicitante que deberá requerir en la Unidad de Acceso a la Información del MOP la



información relacionada a proyectos de movilidad en el Centro Histórico, su oficial de Información es la Licenciada Liz Marina Aguirre, tel. 25283218 y su correo electrónico es [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Por otra parte, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-039-01-2019 suscrito por el Agro. Gaspar Armando Portillo Benites, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien pone a disposición la información relacionada a mapa de la ruta del SITRAMSS.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-GF-0111/01/2019 de fecha diez de enero del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez en su calidad de Director General de Tránsito y oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-039-01-2019 suscrito por el Agro. Gaspar Armando Portillo Benites, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.